



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4497 /2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 47.

CONSIDERANDO:

Que cada 29 de octubre desde el año 2008 se celebra el "Día Mundial del Accidente Cerebro Vascular (ACV)", destinado a informar a la comunidad acerca de esta grave patología que amenaza vidas y calidad de vida de las personas.

Que esta afección es causada por la pérdida súbita de flujo sanguíneo cerebral (isquémico) o por el derrame de sangre (hemorrágico) dentro de la cavidad craneana. Ambos son conocidos como accidente cerebrovascular (ACV) y constituye la tercera causa de muerte y primera de discapacidad motora o sensorial en adultos.

Hoy en día los ataques cerebrales son la primera causa de discapacidad y una de cada seis personas en el mundo sufrirá al menos un ACV en su vida. Desde el momento en que se da este evento agudo mueren casi 2 millones de neuronas por minuto, y es por esto que el tiempo es tan importante para mitigar sus consecuencias o secuelas. En el país sucede un accidente cerebro vascular cada 9 minutos y se estima que el 90% de las personas que sobreviven a este tipo de accidentes cerebrovasculares lo hacen con algún tipo de discapacidad, mientras que un 50% requiere ayuda de otros para desempeñarse en sus actividades de la vida cotidiana luego de pasar por una crisis de este estilo.

Que del total de las personas afectadas, el 30% muere por no obtener el tratamiento adecuado y a tiempo, mientras que el otro 70% queda en riesgo de sufrir una severa discapacidad. Es por esto que asociaciones profesionales también se han reunido y presentado un proyecto de ley para garantizar acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento que permitan reducir estas alarmantes estadísticas.

Que se insta a la población a memorizar la regla de las 5 "C", para identificar posibles síntomas:

- **CABEZA:** Dolor fuerte.
- **CUERPO:** Debilidad en un lado del cuerpo.
- **CONFUSIÓN:** Dificultad para entender o expresarse.
- **CEGUERA:** Dificultad para ver bien o quedar sin visión repentinamente.
- **CAMINATA:** Dificultad para caminar.

Que su prevención implica la difusión de información sobre sus causas y programas de control de los factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, obesidad, alcoholismo, tabaquismo e hiperlipidemias y malos hábitos alimentarios.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ADHERIR el Municipio de Río Grande al "Día Mundial del Accidente CEREBRO Vascular o ACV" a celebrarse cada 29 de octubre.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal junto a la Secretaría de Salud a llevar a cabo la realización de actividades que inviten a toda la comunidad a la reflexión y medidas para sensibilizar sobre el ACV (Accidente Cerebro Vascular).



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- DIFUNDIR las actividades mencionadas a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y sitios web oficiales de la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 4°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza corresponde a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Lb/FR